

Quito, 2 de Junio de 2017

Señorita
CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANHAZO
Presente.-
De mi consideración,

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que, en la cláusula CUARTA de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **GUILCAPI TOUR SERVICES GUILCATOUR C.A.**, se decidió elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento, motivo por el cual se le notifica oficialmente con este nombramiento para que ejerza las funciones a usted encomendadas en Art. 16 de los estatutos de constitución, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada.

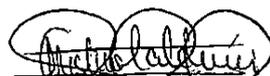
GUILCAPI TOUR SERVICES GUILCATOUR C.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. Darío Andrade Arellano, el 24 de Mayo de 2017 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Mayo de 2017.

Ruego se sirva aceptar la designación.

Atentamente,


JENNIFER CAÑARTE PLÚA
C.C. 171663702-8
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, a 2 de junio de 2017, **ACEPTO** el cargo de Presidente de la compañía y prometo desempeñarlo con probidad y responsabilidad, durante el período para el cual he sido designada, acatando la Ley y sus Estatutos.


CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANHAZO
C.C. 172021217-2



N° TRAMITE: 33006-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
27/06/17

TRÁMITE NÚMERO: 37219



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9245
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUILCAPI TOUR SERVICES GUILCATOUR C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CALDERON TANDAZO CRISTINA VERONICA
IDENTIFICACIÓN:	1720212172
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2268 DEL 29/05/2017 .- NOT. 30 DEL 24/05/2017 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS ROPEZ (DELE. RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL